



# AVISO DE REMATE

EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO SEGUIDO POR BANCO SOLIDARIO S.A. "BANCOSOL S.A." contra JULIO QUISPE RAMIREZ Y ANGELA LOZA MAMANI DE QUISPE sobre COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION SIGUE.

-----  
AUTO CURSANTE A FOJAS 172 DE OBRADOS.  
-----  
BCO. SOLIDARIO / QUISPE

El Alto, 17 de enero de 2025.

**VISTOS:** En atención al memorial que antecede y conforme el estado del proceso y en ejecución de sentencia se señala Audiencia Pública para el verificativo del **PRIMER REMATE** para el día de **14 de febrero de 2025**, a hrs. **15:30** del bien inmueble de propiedad de **JULIO QUISPE RAMIREZ Y ANGELA LOZA MAMANI DE QUISPE**, del inmueble de las siguientes características: Urbanización de 6 de Junio, Manzana 9, Lote 3-A, con una superficie de **150.00 mts.2**, registrado en Derechos Reales de la cudad de El Alto, bajo la matrícula N° 2.01.4.01.0110882, sea sobre la base de **\$us. 73.132.62 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS 62/100 DOLARES AMERICANOS)**, conforme avalúo pericial cursante a fs. 106 - 142, Aprobado mediante Auto de fecha 15 de julio de 2024, cursante a fs. 152 obrados. Para dicha audiencia se designa como **martillero No. 12 Juan Carlos Ingali Condori** con Domicilio Procesal: Av. Franco Valle No. 51 entre Calle 10 y 11, Galería Luna 1er, Piso of. 2; Celular: 71966119, previa su notificación personal en legal forma.

Debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalados siendo el lugar del remate el Tribunal Departamental de Justicia - El Alto (**sala de audiencias del Juzgado Publico Civil y Comercial Noveno de la Ciudad de El Alto**) previo el empoce del **20%** de la base, a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura el **20%** o en efectivo ante el Sr. Martillero.

Asimismo, se tenga presente lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, lo que significa que la publicación del presente auto, importara citación expresa de los acreedores que puedan tener constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien inmueble objeto del presente remate.

Publíquese por el Sistema Hermes - Notificaciones Electrónicas <https://edictos.organojudicial.gob.bo/Home/EdictoPdf/59> en día hábil por una sola vez, invitando además a los interesados a recabar información sobre el bien a ser subastado sea de conformidad a lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código Procesal Civil. Asimismo, publíquese en un medio de prensa autorizado por el TDJ el aviso de remate con 5 días de anticipación.

Asimismo, se hace constar a los interesados de manera expresa que el Bien Inmueble objeto de Litis se verifica que hasta la gestión 2020 estarían pagados los impuestos conforme se evidencia del informe cursante a fs. 164 - 165 de obrados. Sea con las formalidades de Ley.

Notifíquese.

-----  
-----  
-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 78 P-II DEL CÓDIGO DEL PROCESO CIVIL.

-----  
-----  
-----  
D.P.O. DEL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

